

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Ref. 23-001-31-03-004-2021-00176-00. (Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual – Accidente de Tránsito).

Incumbe en esta oportunidad que el Despacho proceda a nombrar curador ad-litem para el demandado OVER LUIS PEREZ DURANGO (CC 7.377.732), luego de que se efectuara la inclusión del edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por ello, se nombra como curador ad-litem al doctor MANUEL ESTEBAN ALVAREZ SOTO (C.C. 6.876.937), quien para efectos de notificaciones las recibe en el correo electrónico pentacampeon16@outlook.com. Lo anterior, de conformidad a lo normado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem para el demandado OVER LUIS PEREZ DURANGO (CC 7.377.732), al doctor MANUEL ESTEBAN ALVAREZ SOTO (C.C. 6.876.937), quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Por secretaria comuníquese tal designación al auxiliar de la justicia MANUEL ESTEBAN ALVAREZ SOTO (C.C. 6.876.937), al correo electrónico pentacampeon16@outlook.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc419f9c90041b3aa2b6780fa59afaf5a5e1547c8fdbbd4cf672e4b65fd47720**

Documento generado en 27/09/2021 03:11:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>